



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

14 de marzo de 2003

Núm. 505

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

- 299/000003** Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. *Nombramientos* 5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000469** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre implantación de un sistema normalizado de gestión medioambiental en la Administración Estatal española. *Retirada* 5
- 162/000680** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, acerca de la adopción de las medidas necesarias para la reapertura de la línea de ferrocarril Huesca Canfranc 5
- 162/000681** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre mecanismos de consulta al Parlamento ante determinadas situaciones de crisis 6
- 162/000682** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre protección de los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias 8
- 162/000683** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el papel de las bases militares de Morón y Rota cedidas a los Estados Unidos en un posible ataque militar sobre Irak 9
- 162/000684** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Plan Hidrológico Nacional 10

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/001996** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a plantear en la Unión Europea la necesidad de revisar las relaciones con el Estado de Israel en función del no cumplimiento de las Resoluciones de Naciones Unidas y del trato inamistoso que han sufrido ciudadanos comunitarios por parte de dicho Gobierno..... 11

| | Páginas |
|--|---|
| Comisión de Justicia e Interior | |
| 161/001994 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de una nueva sede de la Jefatura Superior de Policía en la ciudad de Granada 12 |
| 161/001995 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la falta de efectivos policiales en la ciudad de Granada..... 13 |
| 161/001999 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la aplicación por parte de la Administración española del vigente Tratado Hispano-Argentino de Reconocimiento, Paz y Amistad de 21 de septiembre de 1863..... 14 |
| 161/002001 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la creación de un Centro de Acogida para Inmigrantes en Motril (Granada)..... 15 |
| Comisión de Defensa | |
| 161/000771 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre consideración como efectivamente cotizado a la Seguridad Social del tiempo de duración del servicio militar o de la prestación social sustitutoria. <i>Desestimación</i> 16 |
| 161/000938 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa al traspaso a la ciudad de Málaga de los terrenos que ocupó el antiguo campamento Benítez. <i>Desestimación</i> 16 |
| 161/001344 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre diversas medidas relacionadas con el Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas. <i>Desestimación</i> 16 |
| 161/001505 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre cesión y reconocimiento del derecho del pueblo de Málaga a disponer de los terrenos del abandonado Campamento Benítez a través de su Ayuntamiento. <i>Desestimación</i> 16 |
| 161/001711 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al Archivo Regional de la Región Militar Noroeste-Ferrol y permanencia en Ferrol (A Coruña) de bienes muebles de valor histórico del Regimiento de Artillería Antiaérea (RAAA) número 76. <i>Desestimación</i> 16 |
| 161/001764 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la falta de soluciones a las demandas de reordenamiento de los escalafones y consecuentes ascensos a capitán y comandante de las escalas auxiliares de armas y cuerpos del Cuerpo Auxiliar de Especialistas (CAE) del Ejército de Tierra. <i>Desestimación</i> 17 |
| 161/001821 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la equiparación de derechos y obligaciones de los beneficiarios del Régimen Especial de las Fuerzas Armadas con el Régimen General de la Seguridad Social. <i>Desestimación</i> . 17 |
| 161/001838 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre apoyo a la formación de la marinería profesional en períodos de estancia en buques. <i>Aprobación</i> 17 |
| 161/001839 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre potenciación del servicio de información a la tropa y marinería profesional. <i>Aprobación con modificaciones</i> 17 |
| 161/001991 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre comunicación de las conclusiones del Grupo de Trabajo Bilateral entre los Departamentos de Defensa de España y Estados Unidos 18 |
| 161/002002 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para dotar de un mayor contenido informativo a la solicitud de compromiso de la tropa y marinería profesional 19 |

| | Páginas |
|---|---|
| Comisión de Educación, Cultura y Deporte | |
| 161/001985 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre consolidación de desarrollo de la Arqueología Preventiva, que permita mecanismos de evaluación y corrección de la incidencia de las obras de ámbito rural o urbano sobre el patrimonio arqueológico..... 20 |
| 161/001997 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la restauración del monumento histórico-artístico Palacio del Infante Don Luis, sito en el municipio de Boadilla del Monte de la Comunidad de Madrid, para su utilización con fines educativos y culturales 21 |
| 161/002000 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la urgente restauración de la Iglesia del Divino Salvador en Sevilla 22 |
| Comisión de Economía y Hacienda | |
| 161/000646 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el traslado de la central eléctrica de FECSA-ENHER en Sant Boi de Llobregat (Barcelona). <i>Retirada</i> 22 |
| Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca | |
| 161/001988 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para eliminar el término «yogur pasteurizado después de la fermentación» 23 |
| Comisión de Infraestructuras | |
| 161/001968 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acondicionamiento del pantano de Cuevas de Almanzora para que se desarrollen las pruebas de remo y piragüismo previstas en los Juegos del Mediterráneo del 2005. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente</i> 23 |
| 161/001981 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ampliación y mejora del servicio del Tren de Alta Velocidad para la estación de Guadalajara 24 |
| 161/001984 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la materialización de las actuaciones anunciadas para las comarcas del sur de la provincia de Lugo en el marco del denominado «Plan Galicia» 25 |
| 161/001990 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la línea férrea de Barcelona a Puigcerdà-La Tor de Querol 26 |
| Comisión de Política Social y Empleo | |
| 161/001989 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre reapertura de la Tesorería de la Seguridad Social de Morón (Sevilla) 27 |
| Comisión de Medio Ambiente | |
| 161/001980 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de un Centro de Observación, Estudio y Protección de Tortugas y Mamíferos Marinos en la Cornisa Cantábrica 28 |
| 161/001998 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la playa de la Isla en Mazarrón (Murcia) 30 |
| Comisión de Ciencia y Tecnología | |
| 161/001982 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de las medidas necesarias para la simplificación del procedimiento de solicitud y concesión del abono social del servicio telefónico 31 |
| 161/001983 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al establecimiento de un catálogo de actuaciones que garanticen la privacidad de los ciudadanos ante el uso de mecanismos de almacenamiento de información de la red Internet, como puede ser el caso de los llamados «proxy-caché» 31 |

| | Páginas |
|--------------------------------------|--|
| 161/001992 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el programa del Ministerio de Ciencia y Tecnología denominado «Plan de Diversificación Económica» para Jédula (Cádiz)..... 33 |
| 161/001993 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la información a los usuarios sobre los precios y condiciones de prestación del servicio telefónico..... 34 |
| PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL | |
| | Comisión de Justicia e Interior |
| 181/003346 | Pregunta formulada por los Diputados don Carlos Sanjuán de la Rocha y don José Segura Clavell (GS), sobre concesión del permiso de residencia y de trabajo con carácter excepcional a los seis inmigrantes rescatados del mar en extremo estado de necesidad por un pesquero de Canarias el día 19 de febrero de 2003 35 |
| 181/003348 | Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre criterio ante las solicitudes de asilo planteadas por los ciudadanos de Irak..... 36 |
| | Comisión de Defensa |
| 181/003350 | Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Sánchez Díaz (GS), sobre conclusiones a las que ha llegado el Grupo de Trabajo Bilateral, formado por representantes del Ministerio de Defensa español y el Departamento de Defensa de Estados Unidos, sobre la posible reforma del anejo 8 del Convenio de Cooperación para la Defensa 36 |
| | Comisión de Educación, Cultura y Deporte |
| 181/003354 | Pregunta formulada por el Diputado don Vicente Ripa González (GS), sobre causas por las que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no ha pagado a fecha 28 de febrero de 2003 becas concedidas el día 24 de mayo de 2001 37 |
| | Comisión de Economía y Hacienda |
| 181/003345 | Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Valcarce García (GS), sobre posición del Gobierno ante la investigación de la Comisión Europea por las ayudas a las empresas mineras de Castilla y León 37 |
| | Comisión de Infraestructuras |
| 181/003351 | Pregunta formulada por la Diputada doña Ludivina García Arias (GS), sobre opinión del Gobierno acerca de que la carretera del puerto de Pajares (N-630) es un itinerario de interés general y que cubre adecuadamente las funciones de eje de comunicación de Asturias con la mayor parte de España sin necesidad de recurrir a un trayecto alternativo..... 38 |
| 181/003352 | Pregunta formulada por la Diputada doña Ludivina García Arias (GS), sobre opinión del Gobierno acerca de que beneficiará a los consumidores y al interés público asturiano la privatización o desinversión pública de la empresa «Autopista Astur-Leonesa, Sociedad Anónima» (AUCALSA), propietaria de la autopista conocida como del Huerna..... 38 |
| 181/003353 | Pregunta formulada por la Diputada doña Ludivina García Arias (GS), sobre evolución de la siniestralidad del tramo Unquera-Llanes de la carretera N-634 en los últimos diez años y su comparación con la de la Red de Carreteras Nacionales en Asturias y en Cantabria 39 |
| | Comisión de Política Social y Empleo |
| 181/003349 | Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre medidas para mejorar la pensión de los trabajadores que se vieron obligados a jubilarse antes de los sesenta y cinco años, de conformidad con el acuerdo firmado con Comisiones Obreras y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, en materia de pensiones en abril de 2001 39 |

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en sus reuniones de 12 de abril de 2000 y 15 de octubre de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Olga Calatrava Lesmes, con efectos de 12 de marzo de 2003 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

299/000003

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en sus reuniones de 12 de abril de 2000 y 15 de octubre de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña

Isabel Campoamor Landín, con efectos de 12 de marzo de 2003 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

299/000003

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en sus reuniones de 12 de abril de 2000 y 15 de octubre de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Myrian López Corbelle, con efectos de 12 de marzo de 2003 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000469

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre implantación de un sistema normalizado de gestión medioambiental en la Administración Estatal española.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000680

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley acerca de la adopción de las medidas necesarias para la reapertura de la línea de ferrocarril Huesca-Canfranc.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley acerca de la adopción de medidas necesarias para la reapertura de la línea de ferrocarril Huesca-Canfranc para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El anunciado cierre de la línea férrea entre Huesca y Canfranc, ha causado preocupación principalmente porque RENFE no ha dicho nada acerca del tiempo que va a durar la paralización del tráfico de trenes.

Hemos venido denunciando la escasez de inversiones por parte del Ministerio de Fomento para mantener las infraestructuras ferroviarias de la comunidad autónoma de Aragón y la ausencia total de inversiones en determinadas líneas como la de Huesca-Canfranc. Los últimos descarrilamientos, de los que no hemos tenido que lamentar víctimas mortales, no son fruto de la casualidad. Hay que recordar los repetidos incidentes en la línea Zaragoza-Teruel, el fallecimiento de una

mujer en la estación de Sariñena... la dejadez en el mantenimiento es más que evidente e insoportable.

Confiamos que este cierre temporal no se convierta en indefinido ya que consideramos que el Gobierno está dejando completamente abandonadas las líneas convencionales ferroviarias, echando la culpa de los múltiples incidentes a los temporales de nieve o a los aludes. Y esta apuesta única por el AVE, lo podemos demostrar con la ausencia de personal en estaciones como la de Binéfar, la utilización de material desuso en otras comunidades, la retirada de los Intercitys sin concretar con qué material se van a sustituir, o la falta de información sobre los servicios que se mantendrán con la puesta en marcha comercial del tren de Alta Velocidad.

Ante esta falta de datos concretos y el poco interés por parte del Gobierno a la hora de contestar preguntas relativas a las inversiones efectuadas en la línea Huesca-Canfranc, hemos presentado nuevamente un conjunto de preguntas con el fin de que el Ministerio diga el dinero real invertido en la línea.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a que adopte las medidas urgentes y necesarias para que la reapertura de la línea de ferrocarril Huesca-Canfranc se lleve a cabo en el plazo de tres meses, en las debidas condiciones de seguridad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2003.—**Víctor Morlán Gracia**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000681

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre mecanismos de consulta al Parlamento ante determinadas situaciones de crisis.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL

DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre mecanismos de consulta al Parlamento ante determinadas situaciones de crisis, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

En 1995, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobaba por unanimidad el Informe de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre «Los nuevos retos y la reforma institucional de Naciones Unidas», cuyas Recomendaciones han servido como términos de referencia para la participación de España en operaciones internacionales.

Dicho Informe, que establecía el papel primordial de las Naciones Unidas y de su Consejo de Seguridad en la resolución de conflictos y señalaba la necesidad de «un mandato que defina claramente los objetivos políticos de la misión, los medios necesarios para la consecución de dichos objetivos y el plazo previsto para la operación», abordaba también los procedimientos de información al Parlamento antes y durante la operación.

Desde entonces, hemos asistido a situaciones cuya complejidad desborda ampliamente los supuestos contemplados en el «consenso de 1995» (Kosovo, Afganistán, Irak) y en los que el uso de la fuerza puede incorporar un factor añadido de riesgo para nuestras tropas y una especial incidencia en los intereses geoestratégicos y de seguridad de España. Al mismo tiempo, cada vez con más frecuencia, la frontera entre el mantenimiento y la imposición de la paz aparece como una línea difusa de separación. Todo indica que estos supuestos no contemplados en 1995 pueden ser cada vez más frecuentes.

La ausencia de un marco que regule el papel del Parlamento en estas situaciones introduce un elemento de tensión y de fragilidad política. Si, como consecuencia de sus compromisos internacionales, se plantea la

participación de España en conflictos de nueva naturaleza, el Parlamento no puede estar ajeno a esas decisiones. Sería una enorme irresponsabilidad. Tampoco es aceptable que se hurten al Parlamento la aprobación y control de los gastos originados por la participación de España en la resolución de esos conflictos. A todo ello debe añadirse que la puesta en marcha de la Política Europea de Seguridad y Defensa supondrá también la asunción por España de nuevas responsabilidades.

En mayo de 1999, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una Proposición no de Ley sobre consulta al Parlamento en situaciones como la del conflicto de Kosovo, una iniciativa que se ha reiterado ulteriormente y que ha sido rechazada por el Grupo Popular pese a que, también en 1999, el Presidente Aznar se comprometió ante el Pleno de la Cámara, a presentar una propuesta al respecto. Un compromiso incumplido que ya no puede esperarse.

Garantizar y reforzar el respaldo y la cohesión de los Grupos Parlamentarios y de la sociedad ante las decisiones, de enorme trascendencia, que debe adoptar el Gobierno en estas cuestiones, exige el compromiso de consulta previa al Parlamento. Otros países de nuestro entorno han debido enfrentarse también a este nuevo escenario, abordándolo desde sus respectivos marcos constitucionales y, en algún caso, introduciendo modificaciones en sus Constituciones.

En sistemas constitucionales similares al español, se han desarrollado fórmulas que garantizan la separación de poderes, al tiempo que favorecen la convergencia entre la responsabilidad del Gobierno en la toma de decisiones relativas a la Política Exterior y la Defensa y la responsabilidad del Parlamento en asegurar que las decisiones se realizan de modo democrático, transparente y con un control efectivo.

Mediante estos procedimientos de consulta al Parlamento que se han ido estableciendo en numerosos países europeos, se favorece la formación del máximo consenso político en las decisiones que el Gobierno pretende adoptar, se asegura el rigor de la decisión en todos sus elementos y la coherencia con los intereses y compromisos nacionales y con las capacidades disponibles. De este modo, en países como Holanda, Noruega, Bélgica, etc., desde situaciones similares a la de España, se ha evolucionado hacia un modelo cooperativo, de «co-responsabilidad material» que, sin menoscabo de las respectivas competencias, contribuye a generar un consenso y unas pautas de actuación que, sin duda, fortalecen la acción exterior de estos países y el respaldo social a la misma.

El modelo de participación de España en operaciones internacionales establecido en 1995 sigue siendo válido en la mayor parte de sus elementos. Sin embargo, es evidente la urgente necesidad de modernizarlo y actualizarlo a fin de responder, con el máximo consenso político y social, a los nuevos retos y compromisos de España como actor internacional.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A desarrollar con urgencia, de acuerdo con los Grupos Parlamentarios, mecanismos formales de consulta e información permanente al Parlamento en supuestos de participación de unidades españolas o de utilización del territorio o del espacio aéreo español en operaciones militares internacionales que puedan conllevar el uso de la fuerza más allá de la legítima defensa.

2. A contribuir, de acuerdo con los Grupos Parlamentarios, a una revisión y actualización de los términos de referencia para la participación de España en operaciones internacionales establecidos en la Resolución de 1995.

3. A comunicar, en todo caso, a la Cámara, con carácter urgente, toda decisión autorizando la participación de España en operaciones militares que impliquen el uso de la fuerza o la utilización del territorio español para dichas operaciones. Dicha comunicación, que podrá dar lugar a ulteriores Resoluciones, se remitirá con carácter previo a que la contribución o autorización sean formalmente comprometidas y deberá contener de manera precisa los objetivos, términos, mandato, coste previsto y duración de la participación, así como una evaluación de las implicaciones para los compromisos y los intereses internacionales y de seguridad de España o, en su caso, los términos de la autorización de uso.

4. A mantener informada regularmente a la Cámara de la evolución, cambios de mandato, reducción o aumento de la contribución española, así como a remitir un informe de evaluación de la misión en los términos que se establezca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2003.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000682

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre protección de los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La protección de los derechos de las personas con discapacidad, a escala internacional, adolece un instrumento jurídicamente vinculante que obligue a los Estados y demás sujetos de Derecho Internacional a velar por los derechos y libertades de estas personas, a pesar de que este grupo social —un 10 por 100 de la población mundial— carece generalizadamente de una igualdad efectiva de oportunidades y sigue sufriendo múltiples discriminaciones que lo apartan injustificadamente del curso ordinario de la vida social, política y económica.

A fin de remediar esta situación, desde hace unos años, diversos países vienen promoviendo la adopción por parte de las Naciones Unidas de un instrumento jurídicamente vinculante que declare y reconozca los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, obligando a los Estados y ofreciendo a estas personas mecanismos jurídicos de protección y defensa de sus derechos frente a vulneraciones y conductas discriminatorias.

Fruto de las iniciativas de distintos países (Méjico, Sudáfrica, etc.) y de diversas organizaciones no gubernamentales de personas con discapacidad de ámbito internacional (Inclusión Internacional, Disabled People International, Foro Europeo de la Discapacidad, etc.),

esta aspiración ha cristalizado en la creación de un Comité Especial de las Naciones Unidas establecido como consecuencia de la Resolución 56/168, que tiene como fin examinar propuestas relativas a una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad.

La Unión Europea, por su parte, se ha sumado a este movimiento mundial con la Comunicación de la Comisión de 24 de enero de 2003 «Hacia un instrumento jurídicamente vinculante de las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad», en la que fija la posición de la Unión de apoyo y respaldo a esta iniciativa de Naciones Unidas, y que próximamente se traducirá en una Recomendación al Consejo Europeo para que éste autorice a la Comisión Europea a negociar en el contexto de los trabajos del Comité de Naciones Unidas.

En España, las organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias articuladas en torno al CERMI, han promovido este objetivo y en numerosas ocasiones se han dirigido al Gobierno de la Nación solicitando el apoyo de España a estas iniciativas. Así, en el Manifiesto hecho público con ocasión del día 3 de diciembre de 2002, Día Europeo e Internacional de las Personas con Discapacidad, el CERMI incorporaba como una de sus demandas básicas el apoyo de España a las labores preparatorias de esta Convención.

La celebración este año 2003 del Año Europeo de las Personas con Discapacidad hace especialmente aconsejable que el Gobierno de la Nación asuma esta demanda del sector social de la discapacidad y participe activamente en los trabajos que se están desarrollando en estos momentos para alcanzar en un plazo breve un instrumento jurídicamente vinculante protector de los derechos de las personas con discapacidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1.º Se insta al Gobierno de la Nación a que apoye y a que participe activamente en el proceso de elaboración de un futuro instrumento jurídicamente vinculante de las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad y sus familias, para lo cual España deberá personarse e impulsar con su acción diplomática los trabajos del Comité especial de las Naciones Unidas para que examine propuestas relativas a una convención Internacional amplia e integral sobre los derechos de las personas con discapacidad.

2.º De igual modo, a que respalde las iniciativas que la Unión Europea promueva en este mismo sentido, a fin de que Europa tenga una posición común y compartida en esta materia.

3.º En este proceso, el Gobierno de la Nación deberá consultar con las organizaciones representativas españolas de personas con discapacidad y sus familias para tratar de recoger y trasladar la posición del movimiento asociativo de personas con discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2003.—**Consuelo Rumi Ibáñez e Iratxe García Pérez**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000683

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre el papel de las bases militares de Morón y Rota cedidas a los Estados Unidos en un posible ataque militar sobre Irak.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre «el papel de las bases militares de Morón y Rota cedidas a los EE.UU. en un posible ataque militar sobre Irak» para su debate en el Pleno de la Cámara.

En las últimas semanas se ha hecho evidente el rechazo de la opinión pública española, europea y mun-

dial a una guerra preventiva, a la intención de los EE.UU. de atacar unilateralmente a Iraq, dentro de la campaña emprendida por la Administración Bush en el contexto de la estrategia «libertad duradera» abierta hace un año y que tiene como presunto objetivo acabar con el terrorismo atacando militarmente a una serie de países denominados por la Administración norteamericana como países del «eje del mal».

Los últimos acontecimientos ponen en evidencia que la Administración Bush tiene decidida la acción militar contra Irak, aunque esta se produzca sin mandato de Naciones Unidas y también resulta poco creíble para los españoles, que el Gobierno niegue preparativos de participación española en operativos militares cuando es evidente que cualquier participación necesita semanas y meses de preparación y movilización, tanto de batallones de fuerzas especiales de intervención, como de buques de nuestra armada o fuerzas aéreas en cualquiera de sus misiones.

En esta situación es crucial el papel que las bases militares españolas de uso conjunto con EE.UU. y en concreto la de Rota y Morón pueden representar en los movimientos de tropas, armamentos e instrumentos de guerra, que en ningún modo deberían producirse en nuestro territorio, ni con la implicación de tropas, armamentos e infraestructuras españolas

Ante la gravedad de esta situación, la cercanía de las acciones de guerra ya en marcha con el despliegue militar en la zona de Oriente Medio y la alarma social generada por todos estos hechos entre amplios sectores de la población española el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a denegar la autorización para utilizar las bases militares de Morón y Rota y las demás ubicadas en territorio español para cualquier tipo de función derivada de un conflicto bélico contra Irak.

2. De la misma manera, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a no comprometer el uso de las bases de Morón, Rota, así como las existentes en el territorio español para movilizar de tropas, material, información o inteligencia española en la guerra de Irak.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a informar de forma puntual y fidedigna al Congreso de los Diputados, así como a los ejecutivos y legislativos de las Comunidades Autónomas afectadas, sobre los movimientos en las bases militares españolas que puedan tener relación directa o indirecta con la guerra de Irak.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2003.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000684

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al Plan Hidrológico Nacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al Plan Hidrológico Nacional, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Plan Hidrológico Nacional, aprobado después de haber realizado cada uno de los Planes de Cuenca, es el instrumento adecuado para atender las necesidades tanto ecológicas como agrícolas, urbanas e industriales del agua en España.

Al ser el agua un recurso natural limitado y fundamental para el desarrollo económico, buena parte de España, si esta importante obra no se realizara, quedaría abocada a sufrir un fuerte estrangulamiento socioeconómico y una mayor degradación ambiental de su medio hídrico. El Plan Hidrológico fue aprobado de acuerdo con estas razones por la inmensa mayoría del Consejo Nacional del Agua.

Este recurso natural ha de utilizarse con racionalidad de manera que caminemos hacia un desarrollo sostenible. Dentro de este desarrollo sostenible, el agua constituye un elemento básico de cohesión interterritorial y es fundamental para mantener el mundo rural y mejorar su calidad de vida en lugar de tender a despoblar el campo y sobrepoblar las ciudades.

La mejora de la cohesión interterritorial, la idónea utilización del recurso y la solidaridad entre unas regiones y otras que debe presidir nuestra convivencia, implica que no se desaproveche agua en unas cuencas cuando hay otras zonas en sequía.

Pero el Plan Hidrológico, que contempla el trasvase de recursos desde el río Ebro con destino a todo el arco mediterráneo español, desde Barcelona hasta Almería, aspira también a garantizar la solución de los problemas hidrológicos existentes no sólo en las cuencas hoy ya sometidas a fuerte escasez de recursos, sino en todas y cada una de las cuencas. Viene así acompañado de un ambicioso programa de actuaciones que aborda problemas internos de dichas cuencas. Su prioridad está en la mejora del ahorro, la racionalización en el uso del agua y en las inversiones medioambientales, en coordinación con las otras políticas sectoriales afectadas y muy especialmente la agrícola.

Es importante asimismo, señalar que el Plan Hidrológico Nacional ha incluido y priorizado por Ley las presas incluidas y aprobadas por unanimidad en el Pacto del Agua de Aragón.

Las medidas para obtener estos fines que se contemplan son diversas: mejora en el uso eficiente del agua, construcción de desaladoras, trasvases desde las cuencas excedentarias, empleo eficaz de aguas depuradas. Todas estas medidas están contempladas en el Plan Hidrológico Nacional, sometido a una Evaluación Estratégica Ambiental, como garantía de que en su conjunto es la mejor alternativa posible y la de menor impacto ambiental.

En cuanto al trasvase previsto, es importante señalar que la aportación de recursos hacia una cuenca deficitaria sólo se establece, por Ley, si previamente se han agotado todas sus posibilidades propias y que el destino de las aguas trasvasadas sólo podrá ser para satisfacer necesidades contrastadas y absolutamente perentorias. Del mismo modo, la cuenca cedente tendrá la garantía absoluta del respeto de sus necesidades en el horizonte máximo de desarrollo y garantizando los caudales en los ríos previstos en los planes de cuenca.

España necesita que las obras y las inversiones previstas en el Plan Hidrológico Nacional avancen según lo previsto, priorizando así los intereses generales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Proseguir el ritmo previsto del Plan Hidrológico Nacional como elemento básico de un desarrollo sostenible y solidario de nuestro país.

— Continuar las actuaciones planificadas en las diversas cuencas, en especial las obras del Pacto del Agua de Aragón; el Plan Integral del Delta del Ebro; así como de las transferencias de recursos desde el río Ebro a todo el arco mediterráneo español.

— Gestionar en los correspondientes estamentos de la Unión Europea, el volumen de fondos europeos a los que tenga derecho que puedan financiar el Plan Hidrológico Nacional, habida cuenta que esta importante obra cumple con los criterios relativos a las directivas de hábitats y marco de Aguas.

Dichos fondos se destinarán prioritariamente al abastecimiento de las ciudades, al saneamiento y la depuración, al acondicionamiento de cauces y a la prevención de inundaciones, a la restauración hidrológico-forestal y al control de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001996

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a plantear en la Unión Europea la necesidad de revisar las relaciones con el Estado de Israel en función del no cumplimiento de las Resoluciones de Naciones Unidas y del trato inamistoso que han sufrido ciudadanos comunitarios por parte de dicho Gobierno.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno

y al Grupo proponente, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Desde Izquierda Unida, nunca hemos defendido el uso de la fuerza militar para obligar al cumplimiento de las Resoluciones de las Naciones Unidas, entendemos que existen mecanismos para expresar sin causar víctimas inocentes, por ello presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Plantear en la Unión Europea la necesidad de revisar las relaciones con el Estado de Israel en función del no cumplimiento de las Resoluciones de Naciones Unidas y del trato inamistoso que han sufrido ciudadanos comunitarios por parte del Gobierno de Israel.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2003.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Justicia e Interior

161/001994

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la construcción de una nueva sede de la Jefatura Superior de Policía en la ciudad de Granada.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la construcción de una nueva sede de la Jefatura Superior de Policía en la ciudad de Granada, para su debate y votación en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

Han transcurrido diecinueve años desde que el Ayuntamiento de Granada y el Ministerio del Interior comenzaron las conversaciones para llegar a un acuerdo sobre la construcción de una nueva sede de la Jefatura Superior de Policía que habrá de sustituir a la sede actual, sita en la plaza de los Lobos, la cual no reúne los requisitos mínimos para abordar de forma eficaz las necesidades que actualmente tiene la ciudad de Granada.

El Ayuntamiento ha puesto a disposición del Ministerio del Interior el solar en el que estará ubicada la Jefatura Superior de Policía, de titularidad inicialmente municipal, situada en la carretera de Jaén con una superficie de 13.000 metros cuadrados.

El Ayuntamiento de Granada ha cumplido con sus compromisos y ha finalizado de forma fructífera sus gestiones, cediendo el solar y firmando un convenio con el Ministerio del Interior.

Ahora le tocaría al Ministerio del Interior cumplir sus compromisos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En el plazo máximo de seis meses se inicien las obras de construcción de la nueva Jefatura Superior de Policía en la ciudad de Granada.

2. Se comprometa a que se realicen cuantas modificaciones sean necesarias para que el proyecto se finalice en el menor plazo de tiempo posible, adjudicando la construcción del mismo de forma urgente y ejecutando la totalidad del proyecto en el plazo máximo de dos ejercicios presupuestarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2003.—**María José López González**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001995

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la falta de efectivos policiales en la ciudad de Granada.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la falta de efectivos policiales en la ciudad de Granada, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

Desde hace tres años hemos venido denunciando que la situación de Granada respecto a los problemas de seguridad es cada vez más preocupante.

La evolución de la criminalidad y, en concreto en determinados delitos, está poniendo de manifiesto que la ciudad es insegura, extremo que los granadinos están percibiendo cada vez más y se sienten cada día más inseguros.

Durante ese tiempo el Partido Socialista se dirigió al Ministerio del Interior para tratar de obtener una comprobación veraz de que las percepciones de los ciudadanos de Granada respondían a una situación real. Del seguimiento realizado de las informaciones que se han ido obteniendo a lo largo de estos meses nos demuestra que la percepción de los ciudadanos no es desacertada y que la inseguridad en Granada se ha elevado de forma grave y que la preocupación que tenemos tiene visos de ser real y de tener fundamento.

La tasa de criminalidad urbana española es de 60,8 infracciones penales por cada 1.000 habitantes. Granada tiene una tasa de 79,9 infracciones penales por cada 1.000 habitantes, 19 puntos más de la media nacional.

Íntimamente vinculado a esto es que se está produciendo una falta de eficacia en la garantía de la seguridad y en la persecución de los delitos. Sólo en el año 2002 en Granada se han producido 89 vacantes y aún no se han ocupado.

En el año 1995, Granada contaba con 1.100 efectivos de Policía Nacional en su plantilla. En el catálogo actual de la Policía Nacional en Granada aparecen 827 puestos de Policía y la plantilla actual sólo se encuentra ocupada por 583 policías. Por tanto no es una casualidad que el índice de delincuencia haya ido aumentando de forma progresiva durante estos años y no es justo que los ciudadanos pierdan parte de su libertad por tener que vivir con inseguridad.

Granada dispone de un agente para cada 450 ciudadanos. La media de la criminalidad del primer trimestre del año 2002 es del 11 por 100. La media de edad de los efectivos se mantiene en cincuenta años. Por cada 1.000 habitantes se producen 94 delitos de los que el 15,4 por 100 son esclarecidos, un 6 por 100 menos que hace cinco años.

La situación ha llegado a un punto en donde la comisaría de policía de la Plaza de los Campos es la que concita mayor concentración de ciudadanos que han sido objeto de un acto de criminalidad, para interponer su denuncia.

Ello conlleva que se formen colas a las que es imposible atender a las víctimas de este tipo de actos de una forma adecuada, siendo los propios agentes de la comisaría los primeros en poner de manifiesto lo que a todas luces es evidente y venimos denunciando desde hace tres años, que no es otra cosa que la falta de efectivos.

De acuerdo con los argumentos expuestos y dado que la plantilla de la Policía es claramente insuficiente para garantizar a la población de Granada la seguridad de los ciudadanos, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a cubrir de forma inmediata los puestos de la plantilla de policía de Granada, que en la actualidad se encuentran sin cubrir, sabiendo que la plantilla total que debe estar cubierta en su totalidad es de 800 policías.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2003.—**María José López González**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001999

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la aplicación por parte de la Administración española del vigente Tratado Hispano-Argentino de Reconocimiento, Paz y Amistad de 21 de septiembre de 1863.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 190 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula Proposición no de Ley para su debate en Comisión, relativa a la aplicación por parte de la Administración española del vigente Tratado Hispano-Argentino de Reconocimiento, Paz y Amistad de 21 de septiembre de 1863.

Exposición de motivos

El Tratado Hispano-Argentino de Reconocimiento, Paz y Amistad de 21 de septiembre de 1863 (publicado en la «Gaceta de Madrid» de 25 de junio de 1964), establece que los ciudadanos de uno y de otro país «podrán ejercer libremente sus oficios y profesiones y en los mismos términos que a dichos efectos tuvieran los súbditos de la nación más favorecida». Es de destacar que diferentes resoluciones judiciales dictadas bajo la vigencia de la derogada Ley 7/1985 —cuyo artículo 3 era del mismo tenor literal que el actual artículo 1.2 de la vigente Ley de Extranjería— declararon no sólo la vigencia de este Tratado, sino también que, sin perjuicio del cumplimiento de los correspondientes trámites administrativos, el Estado español no puede imponer obstáculo o condición alguna a la residencia y el ejercicio de actividades económicas o profesionales de los nacionales de un país signatario en el otro.

Además, esta interpretación —que excluye a los ciudadanos argentinos de la aplicación incondicionada de la legislación española sobre extranjería— se ve reforzada por otros instrumentos reguladores de las relaciones bilaterales hispano-argentinas:

— Convenio de Emigración de 18 de octubre de 1948, cuyo artículo 1 establece que ambos Gobiernos autorizarán la libre inmigración de sus respectivos ciudadanos al territorio del otro estando todos ellos (artículo 2) equiparados en derechos y deberes.

— Convenio de Doble Nacionalidad de 14 de abril de 1969, cuyo artículo 6 dispone que «los españoles en Argentina y los argentinos en España que no se acojan a los beneficios que les concede el presente Convenio (es decir, que no accedan a la doble nacionalidad hispano-argentina) continuarán disfrutando de los derechos y ventajas que les otorguen las legislaciones argentinas y españolas respectivamente».

— Tratado General de Cooperación y Amistad entre el Reino de España y la República de Argentina de 3 de junio de 1988, cuyo artículo 8 establece que «con sujeción a su legislación y de conformidad con el derecho internacional, cada parte otorgará a los nacionales de la otra facilidad para la realización de actividades lucrativas, laborales o profesionales, por cuenta propia o ajena, en pie de igualdad con los nacionales del Estado de residencia, siempre que se hubieran concedido los permisos de trabajo o residencia necesarios para el ejercicio de dichas actividades. La expedición de los permisos de trabajo será gratuita. Las respectivas autoridades garantizarán el goce efectivo de las facilidades mencionadas sujeta al criterio de reciprocidad».

En conclusión nos hallamos ante un conjunto de convenios bilaterales de los que se derivan principios y normas —cláusula de nación más favorecida, libre inmigración, reciprocidad en orden a facilitar la realiza-

ción de actividades económicas por parte por cuenta propia o ajena en pie de igualdad con los nacionales del Estado de acogida— que deberían llevar al Gobierno español a aplicar respecto de los ciudadanos argentinos la previsión contenida en el artículo 36.4 de la vigente Ley de Extranjería, a cuyo tenor «en la concesión inicial de la autorización administrativa para trabajar podrán aplicarse criterios especiales para determinadas nacionalidades en función del principio de reciprocidad».

Sin embargo, en la actualidad —y ello incluso de nacionales argentinos de ascendencia gallega o española— la práctica gubernamental en la aplicación de la Ley de Extranjería está siendo extraordinariamente dura y restrictiva, en especial respecto de los miles de argentinos y argentinas que, hallándose ya en territorio español, se ven imposibilitados para regularizar su situación.

Por todo ello, y en atención a los especiales lazos históricos existentes entre Argentina y Galicia y el resto del Estado español y con el fin de revertir la situación que se acaba de describir, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A conceder permiso de trabajo y de residencia a los ciudadanos argentinos que deseen establecerse y trabajar en el Estado español con la sola acreditación de que cuentan con medios de vida o con la posibilidad de desarrollar una actividad remunerada por cuenta propia o ajena.

2. A eximir de la exigencia de visado de residencia a los ciudadanos argentinos que se hallen ya en territorio español.

3. A permitir, de conformidad con los convenios bilaterales vigentes entre la República Argentina y el Reino de España, la entrada libre de los ciudadanos argentinos sin restricción discrecional de ningún tipo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2003.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/002001

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para la creación de un Centro de Acogida para Inmigrantes en Motril (Granada).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para la creación de un Centro de Acogida para Inmigrantes en Motril (Granada) para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

Desde hace unos dos años, la afluencia de inmigrantes a la costa granadina está aumentando de forma muy rápida y masiva.

En el verano de 2001 fue interceptada una embarcación en las costas de Motril con 53 inmigrantes a bordo que fueron detenidos y pasaron su primera noche en nuestro territorio. Cuarenta y cuatro inmigrantes, de los 53 mencionados, estuvieron amontonados en colchonetas, con las muñecas atadas unos a otros y a la intemperie.

Cruz Roja vigiló toda la noche el estado de los inmigrantes, colaboró también la Guardia Civil, al igual que la Policía que, por falta de espacio en la comisaría, sólo pudo acoger a nueve de los inmigrantes, de los 53 detenidos. Los 44 restantes corrieron peor suerte.

Esta lamentable situación se sigue produciendo a pesar de las denuncias de la Cruz Roja, de las ONG de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de los colectivos sociales y del ofrecimiento del Ayuntamiento de Motril, que tiene desde hace años un espacio reservado para la construcción de un Centro de Acogida para Inmigrantes, teniendo en cuenta que en los más de 100 kilómetros de costa granadina, no existe ninguno.

A pesar de que este Grupo Parlamentario ha denunciado esta situación en diferentes ocasiones, sobre todo

porque esto no es un hecho aislado, sino una situación que se produce permanentemente. La última vez, el 20 de septiembre de 2002, que fueron detenidos en la misma costa granadina 54 inmigrantes, que sufrieron la misma situación que en la primera detención antes mencionada.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

En el plazo máximo de dos ejercicios presupuestarios construya, en la localidad de Motril (Granada), un Centro de Acogida para Inmigrantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2003.—**María José López González**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Defensa

161/000771

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 5 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre consideración como efectivamente cotizado a la Seguridad Social del tiempo de duración del servicio militar o de la prestación social sustitutoria (núm. expte. 161/000771), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 183, de 25 de mayo de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000938

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 5 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al traspaso a la ciudad de Málaga de los terrenos que ocupó el antiguo campamento Benítez (núm. expte. 161/000938), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 234, de 21 de septiembre de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001344

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 5 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre diversas medidas relacionadas con el Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas (núm. expte. 161/001344), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336 de 15 de abril de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001505

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 5 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre cesión y reconocimiento del derecho del pueblo de Málaga a disponer de los terrenos del abandonado Campamento Benítez a través de su Ayuntamiento (núm. expte. 161/001505), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 370, de 14 de junio de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001711

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 5 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al Archivo Regional de la Región Militar Noroeste-Ferrol y permanencia en

Ferrol (A Coruña) de bienes muebles de valor histórico del Regimiento de Artillería Antiaérea (RAAA) número 76 (núm. expte. 161/001711), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 431, de 4 de noviembre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001764

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 5 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la falta de soluciones a las demandas de reordenamiento de los escalafones y consecuentes ascensos a capitán y comandante de las escalas auxiliares de armas y cuerpos del Cuerpo Auxiliar de Especialistas (CAE) del Ejército de Tierra (núm. expte. 161/001764), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 444, de 25 de noviembre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001821

La Comisión de Defensa en su sesión del día 5 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la equiparación de derechos y obligaciones de los beneficiarios del Régimen Especial de las Fuerzas Armadas con el Régimen General de la Seguridad Social (núm. expte. 161/001821), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 16 de diciembre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001838

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 5 de marzo de 2003, aprobó la Proposición no de Ley sobre apoyo a la formación a la marinería profesional en períodos de estancia en buques, (núm. expte. 161/001838), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456 de 16 de diciembre de 2002, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover las medidas necesarias para que, en la medida que los servicios que presta el personal de marinería profesional embarcado en buques de nuestra Armada lo permitan, se impartan en los buques formación complementaria a la recibida en tierra y a la obtenida por el desarrollo cotidiano del trabajo; incidiendo, sobre todo, en aquellas materias que les permitan tener una mejor proyección profesional tanto dentro de nuestras Fuerzas Armadas como en la vida civil una vez que se reincorporen a ella.

2. Potenciar, en el ámbito de todos los ejércitos, y especialmente en el de la Armada, los avances tecnológicos que permitan que la tropa y marinería profesional puedan acceder a los nuevos métodos de formación que hoy los avances tecnológicos pueden poner a nuestro alcance.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001839

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 5 de marzo de 2003, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre potenciación del servicio de información a la tropa y marinería profesional (núm. expte. 161/001839), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 16 de diciembre de 2002, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar el servicio de información a disposición de la tropa y marinería profesional, que suministre información detallada y precisa a todo soldado y marinero profesional que la demande sobre todos aquellos aspectos ya sean formativos, laborales, económicos, culturales y

de promoción profesional, de interés para la tropa y marinería profesional.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001991

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre comunicación de las conclusiones del Grupo de Trabajo Bilateral entre los Departamentos de Defensa de España y Estados Unidos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguiente del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre comunicación sobre las conclusiones del Grupo de Trabajo Bilateral entre los Departamentos de Defensa de España y Estados Unidos, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

El personal laboral del Ministerio de Defensa de la Base Naval de Rota, al servicio de las Fuerzas de los Estados Unidos, lleva protagonizando movilizaciones desde enero del año 2000, con objeto de reivindicar una solución a la pérdida salarial que sufren, cuando se le aplicó el impuesto de la renta de las personas físicas sobre el denominado «suplemento americano» y que ha significado una reducción en los haberes de entre un 10 y un 30 por 100.

En noviembre de 2000 se aprobó una Proposición no de Ley en la que se instaba al Gobierno a continuar con los contactos con la Administración americana con el fin de resolver, en el menor tiempo posible, la reclamación planteada por el colectivo del personal laboral de la Base de Rota.

En intervenciones en el Congreso, el propio Ministro de Defensa puso como condición para que se firmara el Convenio entre Estados Unidos y España el que se garantizase el poder adquisitivo de los trabajadores de la Base de Rota.

Posteriormente, a raíz de un intercambio de notas verbales diplomáticas de 10 de abril de 2002 entre los Estados Unidos de América y el Reino de España, se inició conversaciones sobre el anejo 8 y una posible reforma de algunos puntos, acordándose establecer un Grupo de Trabajo Bilateral que incluyera representantes del Ministerio de Defensa de España y el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América.

Según se informa en respuesta parlamentaria, dicho Grupo de trabajo finalizó en octubre de 2002 y ha elevado las conclusiones a los respectivos Gobiernos, de conformidad con lo requerido en el citado intercambio de notas verbales diplomáticas.

Estas conclusiones, según se informa en la misma respuesta parlamentaria, serán puestas en conocimiento de la representación social del personal laboral local, en su momento, dando de esa forma cumplimiento al compromiso que adquirió el Ministerio de Defensa.

La situación de los trabajadores, que llevan tres años esperando una solución a su problema laboral, no es para que se demore la información que el Ministerio de Defensa debe poner en su conocimiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Comunicar inmediatamente al Congreso de los Diputados y a los representantes de los trabajadores de la Base de Rota, las conclusiones a las que ha llegado el Grupo de Trabajo Bilateral, formado por representantes del Ministerio de Defensa español y el Departamento de Defensa de Estados Unidos, sobre posibles modificaciones del anejo 8 del Convenio de Coopera-

ción para la Defensa entre ambos países y comunicar si en dichas conclusiones se ofrece una solución a la pérdida de poder adquisitivo de este personal laboral del Ministerio de Defensa al servicio de las Fuerzas de los Estados Unidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2003.—**María Carmen Sánchez Díaz, Salvador de la Encina Ortega, Carmen Romero López y José Fernández Chacón**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002002

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para dotar de un mayor contenido informativo a la solicitud de compromiso de la tropa y marinería profesional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para dotar de un mayor contenido informativo la solicitud de compromiso de la tropa y marinería profesional, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

Cuando un hombre o una mujer decide incorporarse a las Fuerzas Armadas de nuestro país, la información que tienen es por las campañas de publicidad del Ministerio de Defensa, que les ofrece un futuro, una oportunidad laboral, remuneración y formación. Pero no saben ni qué tipo de formación, ni qué remuneración, ni qué salida laboral le van a ofrecer cuando decida dejar el Ejército y se tenga que reincorporar a la vida civil.

Ni siquiera las campañas de reclutamiento que se hace en todo el territorio nacional sirven para dejar claro a estos hombres y mujeres qué derechos y obligaciones van a tener dentro de las Fuerzas Armadas. Se presta más atención al número de personas a reclutar que a dar un verdadero servicio de información a quienes pueden aspirar a ingresar en el Ejército.

Pero tampoco esa información se les facilita cuando van a firmar su compromiso con las Fuerzas Armadas. Podemos decir que el impreso que firman estos soldados profesionales tampoco les aporta detalles sobre las condiciones laborales y de convivencia, de la relación que va a tener con las Fuerzas Armadas.

Esa falta de información y el desconocimiento de sus derechos dentro del Ejército hace que en muchos casos se fijen unas expectativas que no llegan a convertirse en realidad, produciéndoles una falta de adaptación y pudiendo incluso generarle frustración.

En la suscripción del compromiso que hoy día hacen los aspirantes a soldados profesionales sólo consta el nombre y apellido, la especialidad, la fecha de inicio y finalización de compromiso y una mención de las diferentes leyes por la que se regirá su relación con las FAS (Ley 17/1999, de Régimen Personal de las FAS; Régimen Disciplinario Militar y Consejo Penal Militar y Reales Ordenanzas).

Sin embargo, se dejan fuera otros conceptos que el aspirante a soldado o marinero debería conocer antes de ratificarlo con su firma, cuyo conocimiento no puede remitirse a la lectura y análisis de las normas jurídicas citadas.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista pensamos que se ha de facilitar el acceso a la información y el asesoramiento a los aspirantes soldados profesionales, tanto en aquellos asuntos de interés militar, como especialmente en lo que se refiere a los derechos que les asisten y la forma de ejercerlos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que en los próximos procesos de incorporación a las Fuerzas Armadas de militares de tropa y marinería profesional, se cumplan los siguientes criterios:

1.º Facilitar antes de la firma del compromiso a los aspirantes a soldados profesionales una completa información sobre todos los aspectos que van a caracterizar su compromiso con el Ejército, especialmente en lo que se refiere al régimen de derechos fundamentales y libertades públicas.

2.º Ampliar, dotándola de un mayor contenido, la solicitud de compromiso que el soldado profesional firma y donde debe señalarse información sobre condiciones y reglamento profesional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2003.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/001985

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre consolidación de desarrollo de la Arqueología Preventiva, que permita mecanismos de evaluación y corrección de la incidencia de las obras de ámbito rural o urbano sobre el patrimonio arqueológico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Exposición de motivos

El desarrollo de la gestión de patrimonio arqueológico debe desarrollarse en función de las necesidades derivadas de la protección y conservación de este patrimonio, pero también actualizando y mejorando la metodología para permitir minimizar la afección de los proyectos de obras sobre este patrimonio.

En los últimos años, los proyectos de obras de ámbito rural o urbano sometidos a un procedimiento reglado han facilitado la definición, desde un punto de vista teórico y metodológico, de los mecanismos de evaluación y corrección de la incidencia de las obras sobre el patrimonio arqueológico.

En las diversas obras en las que se ha impuesto una cautela arqueológica, se ha incrementado el volumen de la información de los inventarios y la calidad de su registro y se ha ampliado el conocimiento de los yacimientos no visibles en superficie, como consecuencia del control y seguimiento exhaustivo, junto con excavaciones y actuaciones arqueológicas de sondeos.

La creación de una infraestructura que asegure su mantenimiento y que permita recuperar los yacimientos arqueológicos requiere un alto coste económico para alcanzar los siguientes objetivos: optimizar los recursos disponibles para su puesta en valor, divulgar la información relacionada con yacimientos e infraestructuras expositivas e impulsar la protección y conservación del patrimonio arqueológico. Con esta finalidad se propuso, en el año 2001, la creación de la denominada Red Gallega de Patrimonio Arqueológico (RGPA), que supuso un esfuerzo de la Administración gallega para la puesta en marcha de un proyecto que permitiera la coordinación de todas las iniciativas en este ámbito.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas y administraciones competentes, se consolide de forma efectiva el desarrollo de la Arqueología Preventiva, que permita mecanismos de evaluación y corrección de la incidencia de las obras de ámbito rural o urbano sobre el patrimonio arqueológico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001997

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la restauración del monumento histórico-artístico Palacio del Infante Don Luis, sito en el municipio de Boadilla del Monte, de la Comunidad de Madrid, para su utilización con fines educativos y culturales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la restauración del monumento histórico-artístico Palacio del Infante Don Luis, sito en el Municipio de Boadilla del Monte, de la Comunidad de Madrid, para su utilización con fines educativos y culturales, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Motivación

El artículo 149 de la vigente Constitución española, en su apartado 28 señala como competencia exclusiva del Estado la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y la exportación.

En Boadilla del Monte existe un hermoso monumento amenazado por un imparable deterioro, el Pala-

cio del Infante don Luis. El palacio, construido por Ventura Rodríguez, está incurso, al ser España miembro de la Comunidad Europea, en la obligación contenida en la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico de Amsterdam de 1975, adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, lo que a su vez comporta el cumplimiento de la Carta de Venecia de 1964 sobre conservación de monumentos y sitios, así como su restauración, con las siguientes prioridades:

- a) Inclusión de edificios y obras maestras que contienen.
- b) Salvaguarda de obras de arte y testimonio histórico.
- c) Prohibición de modificaciones.
- d) En lo posible, mantenimiento de su destino inicial.

Además, el Palacio de Boadilla del Monte constituye un sitio y, por tanto, las llamadas prestaciones sociales a que aludía la expropiación convenida entre el municipio y el entonces propietario en 1998 presupongan, como mínimo, la utilización por los ciudadanos de Boadilla de los jardines del Palacio.

El 31 de octubre de 2002 se convocó un Pleno Extraordinario del Ayuntamiento con carácter de urgencia, con un único punto del Orden del Día: Aprobación del Convenio entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y el Ministerio de Defensa para ceder gratuitamente a este último y durante, al menos, cincuenta años, el uso del Palacio, sus jardines y terrenos adyacentes, para construir infraestructuras que den cabida a la Escuela Española de Cría Caballar. El acuerdo con el Ministerio de Defensa contradice frontalmente las obligaciones citadas anteriormente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los diputados insta al Gobierno a que:

1. En el marco de la carta de Amsterdam de 1975, la Dirección General de Patrimonio restaure el Palacio del Infante don Luis, de Boadilla del Monte.
2. El Gobierno español, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Boadilla propongan actividades culturales y educativas que tengan su sede en dicho centro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2003.—**Joaquín Leguina Herrán**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002000

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la urgente restauración de la Iglesia del Divino Salvador, en Sevilla.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentarios Mixto, a instancia del Diputado don José Núñez Castaín, del Partido Andalucista, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la urgente restauración de la Iglesia del Divino Salvador, en Sevilla, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Exposición de motivos

La Iglesia del Divino Salvador, de Sevilla, que data del siglo XVII y cuyo retablo es una de las obras monumentales más representativas del barroco sevillano, está considerada el segundo templo de la ciudad después de la Catedral. El pasado 4 de marzo, el Arzobispado de Sevilla decretó el cierre cautelar de dicho templo ante la falta de seguridad debida al deterioro que padece el edificio. Los ciudadanos de Sevilla temen que el cierre cautelar se convierta en cierre definitivo de una Parroquia sede de dos Hermandades y que atienda el culto de un elevado número de personas que se verá incrementado en fechas de Semana Santa.

El 5 de febrero de 1985, la Colegiata del Divino Salvador fue declarada monumento histórico-artístico de carácter nacional. Desde el año 1987, las inversiones que la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía viene haciendo en la Iglesia de El Salvador son insufi-

cientes. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha invertido únicamente en unos arreglos en la Catedral. Tal es la inquietud entre los sevillanos que empresarios y otros agentes sociales han mostrado su disposición a colaborar con la financiación de las obras de restauración. Los técnicos del Arzobispado estiman en seis millones de euros el coste de las obras.

La Iglesia es de titularidad eclesiástica pero está catalogada como Monumento Nacional por lo que, a pesar de que la responsabilidad de su conservación corresponde al Arzobispado, es responsabilidad de la Administración del Estado hacer un esfuerzo para restaurar de manera urgente la Iglesia del Salvador, de Sevilla, evitando así su cierre al culto paliando la inquietud social que el mismo está generando en la ciudad de Sevilla.»

Por todo ello, el Partido Andalucista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los diputados insta al Gobierno a:

Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, y de manera urgente, alcance un acuerdo en el que se contemple su participación en la financiación de las obras de restauración en la Iglesia del Divino Salvador, de Sevilla.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2003.—**José Núñez Castaín**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Economía de Hacienda

161/000646

Mediante escrito de fecha 6 de marzo de 2003 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley sobre el traslado de la central eléctrica de FECSA-ENHER en Sant Boi de Llobregat (Barcelona) (núm. expte. 161/000646), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de abril de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001988

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley para eliminar el término «yogur pasteurizado después de la fermentación».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Diputado don Joan Saura Laporta, de Iniciativa per Catalunya-Verds, adscrito al Grupo Mixto, presenta la siguiente Proposición no de Ley para que eliminar el término «yogur pasteurizado después de la fermentación», para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Cámara.

La Orden de 1 de julio de 1987, por la que se aprueba la Norma de Calidad para el yogur o yoghurt destinado al mercado interior, establecía una sola definición para que un producto lácteo fuese considerado como yogur. Con esta especificación, quedaba fuera de la definición yogur cualquier otro producto lácteo que no atendiera a los requisitos explicitados.

A finales de los años noventa empezaron a proliferar una serie de productos lácteos que usaban la palabra yogur sin cumplir los requisitos de la orden y que, por lo tanto, inducían a los consumidores y las consumidoras a la confusión. A algunos de estos productos se les aplica un tratamiento por calor posterior a la fermentación equivalente a una pasteurización.

Ante esta situación, la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 13 de abril de 1999, aprobó una Proposición no de Ley con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la calidad del producto «yogur», tal como establece la vigente Norma General de Calidad para dicho producto, aprobada por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes, de 1 de julio de 1987, y posteriormente modificada por Orden del Ministerio de la Presidencia de 16 de septiembre de 1994, a los efectos de evitar confusiones al consumidor relativas a productos diferentes.»

El Gobierno promulgó una Orden en junio de 2002, por la que se modificó la norma de calidad para el yogur o yoghurt destinado al mercado interior, aprobada por Orden de 1 de julio de 1987. Sin embargo, el Gobierno, lejos de aplicar el mandato del Congreso, introdujo la definición del concepto «yogurt pasteurizado después de la fermentación» o «yoghurt pasteurizado después de la fermentación».

Esta definición se ha consolidado en el Real Decreto 179/2003, de 14 de febrero, por el que se aprueba la Norma de Calidad para el yogur o yoghurt, de forma que han aparecido los primeros conflictos entre productores.

Este debate nos lleva a la necesidad de definir un modelo de consumo racional, solidario y responsable, en el cual la transparencia informativa debe estar al orden de las exigencias de los consumidores, para garantizar sus derechos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, con la finalidad de eliminar la definición de «yogur pasteurizado después de la fermentación» o «yoghurt pasteurizado después de la fermentación», a derogar de forma inmediata el artículo 4.2 del anexo del Real Decreto 179/2003, por el que se aprueba la Norma de Calidad para el yogur o yoghurt.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2003.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Infraestructuras

161/001968

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Solicitud de que su Proposición no de Ley relativa al acondicionamiento del pantano de Cuevas de Almanzora para que se desarrollen las pruebas de remo y piragüismo previstas en los Juegos del Mediterráneo de 2005, pase a tramitarse en la Comisión de Medio Ambiente.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo a la Comisión de Infraestructuras, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001981

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la ampliación y mejora del servicio del Tren de Alta Velocidad para la estación de Guadalajara.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la ampliación y mejora del servicio del tren de alta velocidad para la estación de Guadalajara, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación:

RENFE ha dado a conocer los precios y servicios que se prestarán en las distintas estaciones localizadas en la línea del tren de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa. Según la información facilitada por la compañía ferroviaria, los precios de los servicios Altaria son similares a los actuales trenes Talgo-200 que circulan en la línea Madrid-Sevilla. Durante la fase promocional inicial los precios de los trenes AVE serán idénticos a los de los trenes Altaria. Cuando el sistema de señalización permita alcanzar velocidades de 300 km/h, serán similares al AVE Madrid-Sevilla. El trayecto Madrid-Guadalajara tendrá un coste de 15 euros, que alcanzará los 17 euros cuando entre en funcionamiento el servicio AVE.

Por lo que respecta a las frecuencias de paso, RENFE ha dispuesto para el inicio de la explotación de la línea Madrid-Barcelona-frontera francesa cuatro paradas diarias en la estación de Guadalajara con dirección a la capital de España con los siguientes horarios: 8'07, 12'12, 18'02 y 20'57. Además y en dirección a Barcelona, otros cuatro trenes del servicio Altaria efectuarán parada a diario en la estación de Guadalajara en los siguientes horarios 8'31, 12'31, 16'31 y 22'31.

En estos momentos, la amplia oferta de la línea de cercanías C-2 Madrid-Guadalajara ofrece la posibilidad de utilizar seis servicios diarios en horario punta de trenes semidirectos CIVIS, que están operativos desde el 26 de diciembre de 2000, y que realizan este recorrido en 40 minutos. El tiempo estimado de trayecto entre Madrid y Guadalajara de los trenes Altaria será de 31 minutos.

Por último, el precio de los trenes semidirectos CIVIS entre la capital de España y Guadalajara es de 3,15 euros, casi cinco veces más barato que los billetes del servicio de trenes Altaria que efectuará este recorrido, que tendrá un coste para los usuarios de 15 euros. Además, en aquéllos existe la posibilidad de utilizar el abono transporte, una fórmula que probablemente no será posible con las unidades Altaria.

De acuerdo con los argumentos expuestos y dado que la oferta que inicialmente ha previsto la compañía RENFE para los servicios de trenes Altaria para la estación de Guadalajara es deficiente y no está en condi-

ciones de competir con los servicios de la línea de cercanías C-2 Madrid-Guadalajara.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Que garantice que los trenes de alta velocidad Siemens ICE 350 y Talgo Bombardiera 350 efectuarán parada en la estación del AVE de Guadalajara.
- Que RENFE adquiera el compromiso de poner en servicio los trenes Lanzadera que está fabricando el consorcio Alstom-CAF, y cuyo plazo de entrega está previsto en el año 2004, para cubrir los servicios de carácter regional en el tramo Madrid-Guadalajara.
- Que dicho servicio sea similar al que en la actualidad prestan este tipo de trenes de alta velocidad entre Ciudad Real y Puertollano.
- Que la compañía ferroviaria modifique el precio de los billetes de los trenes de alta velocidad y de las Lanzaderas que cubrirán el trayecto entre Madrid y Guadalajara en ambas direcciones, para que pueda competir con la oferta que en la actualidad presta la línea de cercanías C-2 Madrid-Guadalajara y, de esa forma, sean más asequibles para los usuarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2003.—**Francisco Javier García Breva**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001984

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la materialización de las actuaciones anunciadas para las comarcas del sur de la provincia de Lugo en el marco del denominado «Plan Galicia».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y

al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 190 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula Proposición no de Ley, relativa a la materialización de las actuaciones anunciadas para las comarcas del sur de la provincia de Lugo en el marco del denominado «Plan Galicia», para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Según el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros el pasado 24 de enero de 2003, el Gobierno prevé por fin conectar Monforte y Ponferrada a través de una línea de alta velocidad (reivindicación que el BNG viene realizando desde hace años y que, invariablemente, el PP y el Gobierno habían rechazado), así como conectar Monforte y Chantada por autovía. Ambas actuaciones se valoran en 690 (sólo la inversión en el tramo gallego) y 196 millones de euros, respectivamente. Sin embargo, dada la vaguedad de este anuncio, es preciso exigir una mayor concreción en cuanto a los plazos previstos de ejecución de estas actuaciones que impidan que, una vez más, el PP y el Gobierno español vuelvan a reírse de Galicia.

Asimismo, siendo muy necesarias las actuaciones previstas en el Plan Galicia —de hecho recogen las demandas realizadas por el BNG tras las jornadas de infraestructuras celebradas el pasado 22 de noviembre de 2002 en Monforte de Lemos—, es necesario también que el Gobierno se comprometa de forma clara con otras actuaciones que, pese a estar prometidas (con visita de Aznar incluida) desde hace años, no aparecen ni siquiera recogidas en los Presupuestos del Estado para el año 2003, tal como, señaladamente, el denominado «Puerto Seco» o Plataforma Logística de Monforte.

Así pues, a la vista de cuanto se viene de indicar, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la modificación de los Presupuestos del Estado para 2003 con el fin de que los mismos recojan partidas que permitan iniciar en este ejercicio las obras de construcción de la línea de alta velocidad entre Monforte y Ponferrada y la autovía entre Monforte y Chantada, así como también otras actuaciones prometidas desde hace años y aún no iniciadas como el “Puerto Seco” de Monforte de Lemos, vital para la reactivación económica del sur de la provincia de Lugo.

2. A que la conexión ferroviaria de alta velocidad entre Monforte y Ponferrada consista en una doble vía íntegramente electrificada y a que pueda entrar en funcionamiento antes del año 2007.

3. A que la autovía Monforte-Chantada entre en funcionamiento antes del año 2005 y a que por la utilización de la misma no se exija a los usuarios peaje o precio alguno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2003.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001990

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la línea férrea de Barcelona a Puigcerdà-La Tor de Querol.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Puigcercós Boixassa, Diputado por Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La línea férrea de Barcelona a Puigcerdà-La Tor de Querol es ciertamente singular y estratégica por diferentes motivos en todo su trazado. Así, desde Barcelona hasta Vic, es claramente un servicio de cercanías que debe potenciarse incrementando la potencia de los trenes, dado el crecimiento de los municipios por donde discurre y la existencia de la ciudad universitaria de Vic.

En el tramo de Vic a Ripoll, se trata de una infraestructura de importancia estratégica para reactivar la comarca del Ripollès, mientras que de Ripoll a Puigcerdà-La Tor de Querol constituye un patrimonio histórico-ferroviario de innegable interés turístico. Por estas razones, expuestas de manera muy resumida, se han solicitado insistentemente mejoras en esta línea férrea, y también un posicionamiento claro por parte del Gobierno español respecto a un programa urgente de inversiones en todo su trazado y teniendo en cuenta las diferentes singularidades de los tramos de la línea.

A pesar de ello, permanentemente se observa como RENFE toma decisiones en sentido contrario, es decir, tiende a la disminución de los servicios que hoy en día, con dificultades y deficiencias, aún realiza esta importante vía férrea.

En este sentido, se ha suprimido —argumentando procesos de automatización— el personal de las estaciones de Les Franqueses, el Figaró, Sant Martí de Centelles, Aiguafreda, Balenyà i Hostalets, situadas en el tramo Barcelona-Vic, y ello ha actuado en detrimento del servicio, convirtiendo estas estaciones en simples bajadores.

Otra decisión de RENFE ha sido la supresión del personal de la estación de La Garriga, que se encuentra en fuerte proceso de expansión y es donde empiezan y acaban trayectos de determinados trenes de esta vía férrea, hecho del todo incomprensible y que ha generado la protesta de todos los usuarios de esta estación ferroviaria, así como de sus entidades e instituciones.

El último episodio de esta línea ha sido el corte del tramo de Vic a Puigcerdà por culpa de un desprendimiento ocurrido en Sant Quirze de Besora. La actuación de RENFE en este sentido ha sido cortar todo el tramo sin tener en cuenta que en Ripoll hay trenes disponibles y que podrían hacer —como mínimo— el recorrido desde aquí hasta Puigcerdà-Tor de Querol.

Por estos motivos se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Requerir a RENFE que devuelva el servicio existente al conjunto de estaciones de la línea férrea Barcelona-Puigcerdà, comprendidas entre Parets del Vallès y la ciudad de Vic, y, de manera especial, evitar el desmantelamiento de los servicios existentes en la estación de la Garriga.

2. Llevar a cabo un plan de mejoras en el conjunto de la línea férrea, teniendo en cuenta que el tramo Barcelona-Vic actúa de servicio de cercanías de poblaciones con fuertes crecimientos demográficos, que de Vic a Ripoll debe dársele la condición de infraestructura de reactivación de la comarca del Ripollès y que el tramo Ripoll-Puigcerdà es claramente turístico y de conexión con los Pirineos, sus parajes y pistas de esquí, con lo cual debe evitarse su progresiva degradación y desmantelamiento.

3. Dotar a la línea del personal necesario para que el servicio funcione con una mínima eficacia e intensificar la colaboración con la SNCF —compañía ferroviaria del Estado francés— para realizar una oferta conjunta y potenciar el interés turístico y social del trayecto, además de adecuar la línea para el transporte de mercancías.

4. Declarar que la línea sea de cercanías hasta Ripoll (capital de comarca que se encuentra a unos 100 kilómetros del nexo de Barcelona) y, mientras no se adopte esta medida, disponer de un tren semidirecto a partir de Vic para reducir la duración del trayecto.

5. Aumentar la circulación de trenes durante el fin de semana y/o incrementar el número de plazas en las horas de mayor afluencia. En este sentido, la doble vía hasta Vic lo permitiría.

6. Eliminar las barreras arquitectónicas en las estaciones de la línea, subir los andenes hasta la altura del tren y mejorar la confortabilidad en el interior de los ferrocarriles, tanto por lo que respecta a los asientos como el funcionamiento de la climatización y a la existencia de un servicio de cafetería en los trayectos de más de una hora y media de duración. Por lo que se refiere a la comodidad de los pasajeros, tener en cuenta las ventajas que ofrece la utilización del Talgo en lugar de los trenes convencionales.

7. Mejorar en todos los tramos de la línea en los cuales la velocidad es reducida (en algunos casos se llega a los 20-30 km/h) y utilizar para ello materiales nuevos y garantizados, no reutilizados como se ha hecho hasta ahora.

8. Suprimir los pasos a nivel sin barreras de Ripoll, donde hasta la fecha se han producido numerosos accidentes, alguno de ellos mortal.

9. Garantizar el servicio del tren cuando la línea quede cortada en algún tramo en aquellos otros tramos

en que no se ha sufrido daños y siempre que no haya ningún riesgo.

10. Crear una Comisión que estudie la creación en esta línea de una línea de mercancías de conexión de Barcelona con el Estado francés.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2003.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Política Social y Empleo

161/001989

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre reapertura de la Tesorería de la Seguridad Social de Morón (Sevilla).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don José Núñez Castaín, del Partido Andalucista, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre reapertura de la Tesorería de la Seguridad Social de Morón (Sevilla) para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Exposición de motivos

A primeros de septiembre del pasado año 2002, la Seguridad Social cerró la Agencia Territorial de la Tesorería de la misma ubicada en Morón de la Frontera (Sevilla) sin justificar el motivo del cierre ni a los ciudadanos de Morón y su comarca, ni a su Ayuntamiento, ni a ninguna otra institución. La oficina ha sido trasladada a la ciudad de Osuna, a 40 kilómetros de Morón, con los graves inconvenientes económicos, de distancia y de tiempo para la resolución de los trámites que esto supone para los ciudadanos y empresas gestoras de Morón. La oficina de Osuna (pueblo que cuenta con unos 18.000 habitantes (once mil menos que los de Morón), cuya plantilla es de cinco personas, se ha colapsado a causa del volumen de trabajo que ahora procede de Morón.

Morón es uno de los municipios de la provincia de Sevilla con más población, próxima a los 29.000 habitantes, lo que implica que tenga una actividad empresarial elevada. Existen más de 1.300 empresas medianas y pequeñas que requieren prácticamente a diario servicios de la Agencia Territorial de la Tesorería de la Seguridad Social. Igualmente, el número de trabajadores que necesitan realizar gestiones, tales como la solicitud de vida laboral, certificado o solicitud de prestaciones, reclamaciones o cualquier otro tipo de documento, que realizaban en la Agencia que funcionaba hasta hace muy poco en Morón, deberán, a causa de la decisión unilateral e inexplicada del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, desplazarse a otra localidad con el grave perjuicio que supone de pérdida de tiempo y gastos de desplazamiento para los ciudadanos.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Morón, mediante la adopción de acuerdos plenarios, puso en varias ocasiones a disposición de la Tesorería de la Seguridad Social el espacio necesario no sólo para los servicios que se estaban prestando, sino también para que los mismos pudieran incrementarse debido a las características sociales y empresariales que la ciudad reúne, sin que hasta el momento la Corporación haya recibido respuesta alguna por parte de la Tesorería a sus reiteradas propuestas.

Por todo ello, el Partido Andalucista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales disponga la inmediata reapertura de la Agencia Territorial de la Tesorería de la Seguridad Social de Morón de la Frontera (Sevilla) y, ante los reiterados ofrecimientos por parte del Ayuntamiento de Morón del espacio nece-

sario para la ubicación de la Agencia, acuerde con el mismo la sede definitiva de la oficina.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2003.—**José Núñez Castaín**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Medio Ambiente

161/001980

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la creación de un centro de observación, estudio y protección de tortugas y mamíferos marinos en la cornisa Cantábrica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la creación de un centro de observación, estudio y protección de tortugas y mamíferos marinos en la cornisa Cantábrica, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

La cornisa Cantábrica es la zona costera de Europa con un mayor número de varamientos de cetáceos. De hecho, en la década de los 90 se registraron un total de más de 2.000 varamientos, con una media de 180 varamientos anuales. Además, el entorno de las islas Cíes, Ons y Estelas es el único de todo el Estado español en el que se registran regularmente avistamientos de la llamada marsopa. Por otra parte, la Comisión Ballenera Internacional, en su reunión específica sobre la biología de los Phocoenidos, afirmó que la población de la costa peninsular puede formar una subespecie, dadas sus características diferenciales respecto al resto de las poblaciones del Hemisferio Norte.

En lo que se refiere el delfín mular, las manadas costeras de esta especie habitan aguas de menos de 20 metros de profundidad y en Galicia presentan una media de 18 ejemplares por manada, que se acerca a la media de manadas oceánicas y que representa la mayor proporción de individuos por manada costera en Europa y una de las mayores del mundo. Además, la población costera estimada en la cornisa Cantábrica es la mayor registrada en las aguas europeas.

Además, la presencia de focas es mayor cada año en la cornisa Cantábrica. En aguas de la cornisa Cantábrica están registrados unos 130 varamientos correspondientes a seis especies de focas entre 1990-2001, la mayoría de ellos en las costas gallegas. La especie más importante en cuanto a su presencia es la foca gris, que llega desde las colonias de cría situadas en el norte de Europa, encontrándose en la mayor parte de las veces con las islas atlánticas como primer punto de contacto. En ocasiones, los ejemplares que no tienen problemas permanecen en las islas durante un período de descanso antes de volver al mar.

La presencia de las tortugas marinas, especialmente de la especie «*Caretta caretta*», es también importante en las aguas de la cornisa Cantábrica durante los meses de invierno. Y es que esta zona supone un punto crucial en sus rutas migratorias a través de la corriente del golfo. Entre 1990 y 2001 se registraron un total de 200 ejemplares varados.

Desde el hundimiento del «Prestige» han aparecido afectados un total de 80 cetáceos varados, 70 tortugas marinas y seis focas grises. Las interacciones con el fuel más graves en cuanto al número de individuos y grado de impregnación se han producido en tortugas marinas y focas. En menor proporción en cetáceos varados afectados por el fuel.

A corto plazo, la recuperación de las especies afectadas debe ser una prioridad. Actualmente, la centralización de ingresos de fauna marina petrolada se está realizando en las instalaciones de recuperación del Instituto de Investigaciones Marinas-CSIC en Vigo, así como del Aquarium-Galicia en O Grove, el Centro de Recuperación de Fauna Marina de Luarca, en Asturias,

y el Centro de Recuperación de Fauna Salvaje de Gortitz, en Euskadi.

Pero además, los efectos directos del vertido y los efectos indirectos deben ser evaluados con detenimiento y deben plantearse medidas paliativas en la medida de lo posible. Entre los efectos indirectos habría que estudiar la presencia de barreras, la alteración de hábitos alimenticios, alteración de hábitats específicos, bioacumulación de los componentes del petróleo en los tejidos.

A largo plazo, este centro coordinador para el Cantábrico gestionaría todos los datos en el ámbito de la cornisa Cantábrica y permitirá la creación de un banco de muestras para realizar estudios conjuntos que aportarán conclusiones comunes para toda la zona. Con esta iniciativa se podrán determinar los efectos del petróleo en los mamíferos y tortugas marinas, estudiando especialmente a estas especies como bioindicadores de la acumulación de sustancias a través de la red trófica mediante análisis de tejidos de animales varados en un período largo de tiempo.

Esta entidad permitirá la ampliación de la información biológica de las tortugas y mamíferos marinos de las aguas gallegas para su comparación con los datos existentes y obtener una evaluación global del impacto del vertido. También proporcionará una evaluación de la incidencia real de las capturas accidentales de mamíferos y tortugas marinas.

A corto y medio plazo, debe continuar el programa de monitorización de las poblaciones de cetáceos y, especialmente, del delfín mular y la marsopa que lleva actualmente a cabo la CEMMA, con el objeto de evaluar la influencia directa de la presencia de fuel y barreras anti-petróleo en las manadas costeras de estas especies, concretamente alrededor del Parque Nacional de las Islas Atlánticas, donde se encuentran los mayores efectivos de ambas especies en aguas de Galicia. Por otra parte, el programa de monitorización permitiría evaluar las consecuencias de la alteración de hábitats costeros para estas dos especies catalogadas como especies prioritarias en el anexo II de la Directiva Europea HABITAT.

También determinar las áreas con mayor importancia para las poblaciones de tortugas y mamíferos marinos en la costa Cantábrica, así como su nivel de afectación por el vertido, con el objeto de definir propuestas específicas de gestión para cada una de ellas.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear un centro de observación, estudio y protección de tortugas y mamíferos marinos en la cornisa Cantábrica. Analizar específicamente los efectos del

petróleo en las especies marinas, en la llamada bioacumulación de sustancias a través de la cadena trófica. Para ello se examinarán los tejidos de animales varados, en un período largo de tiempo. Se realizarán trabajos de prospección costera, asistencia a varamientos y estudios postmortem.

2. Ampliar en el banco de Muestras de Tortugas y Mamíferos Marinos de la Sociedad Española de Cetáceos que dispone actualmente de cientos de muestras de ejemplares varados y muestreados entre los años 1998 y 2002 con el que se pueden realizar análisis comparativos de esas muestras con las recogidas en el futuro.

3. Ampliar la información biológica de las tortugas y mamíferos marinos de las aguas de la cornisa Cantábrica para su comparación con los datos existentes y obtener una evaluación global del impacto del vertido del «Prestige».

4. Continuar con el programa de monitorización de las poblaciones de cetáceos y especialmente del delfín mular (*Tursiops truncatus*) y la marsopa (*Phocoena phocoena*) para evaluar la influencia directa de la presencia de fuel y barreras anti-petróleo en las manadas costeras de estas especies. Este programa de monitorización permitirá evaluar también las consecuencias de la alteración de hábitats costeros para estas dos especies catalogadas como especies prioritarias en el anexo II de la Directiva Europea HABITAT.

5. Determinar las áreas con mayor importancia para las poblaciones de tortugas y mamíferos marinos en la costa Cantábrica, así como su nivel de afectación por el vertido, con el objeto de definir propuestas específicas para cada una de ellas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2003.—**Elvira Cortajarena Iturrioz, Carmen Marón Beltrán, María Dolores Gorostiaga Saiz y Ludivina García Arias**, Diputadas.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001998

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la playa de la Isla, en Mazarrón (Murcia).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la playa de la Isla, en Mazarrón (Murcia), para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

La playa de la Isla, en Mazarrón (Murcia), sigue degradándose y desapareciendo, sin que se realicen actuaciones encaminadas a detener ese proceso que aceleran los temporales.

Para evitar su completa desaparición y rehabilitar el medio natural, es necesario tomar unas medidas urgentes y concretas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Instar al Gobierno a que en un plazo de seis meses elabore un proyecto técnico para la regeneración de la playa de la Isla, en Mazarrón (Murcia), y comprometa los correspondientes recursos presupuestarios para una actuación inmediata, contando con la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Mazarrón.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2003.—**José Antonio Gallego López**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Ciencia y Tecnología

161/001982

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de las medidas necesarias para la simplificación del procedimiento de solicitud y concesión del abono social del servicio telefónico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adopción de medidas necesarias para la simplificación del procedimiento de solicitud y concesión del abono social del servicio telefónico, para su debate en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Motivación

La aplicación de las nuevas tecnologías en el ámbito de la Administración Pública tiene, sin duda, un efecto inmediato: el fenómeno de simplificación administrativa como hecho consustancial a la aplicación de dichas tecnologías.

Esta simplificación administrativa tiene el objetivo de facilitar a los ciudadanos una más sencilla cumplimentación de sus trámites con la Administración o con las distintas empresas prestadoras de servicios públicos.

Este es el caso de la solicitud de abono social de Telefónica, que afecta en general a un colectivo específico de personas de baja renta y jubilados, y cuya concesión y renovación anual obliga a estas personas a cumplimentar diversos trámites y a facilitar certificaciones a la compañía Telefónica de España, que son en buena medida redundantes, dado el estado del progreso tecnológico en la gestión administrativa.

En efecto, el tipo de documentación solicitada para la concesión y renovación anual del abono social de Telefónica requiere la presentación de, entre otros, Certificado de Empadronamiento Familiar, acreditación de percepción o no percepción de ingresos por el solicitante y demás miembros de la unidad familiar, el certificado de pensión percibida, en su caso, fotocopia del DNI, etc., y su envío, dada la ya secular ausencia de oficinas presenciales de atención al público por parte del operador citado, a una dirección postal.

Todas estas gestiones y documentos, cuya consecución origina no pocas molestias a los interesados, pueden ser evidentemente sustituidos por una gestión informatizada a cargo de la Administración del Estado y más, si cabe, a juzgar por los anuncios reiterados efectuados por el Gobierno en este sentido.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los diputados insta al Gobierno a:

Adoptar las medidas necesarias para la simplificación del procedimiento de solicitud y concesión del abono social del servicio telefónico, sustituyéndolo por la simple comunicación del interesado y encargándose la Administración de comprobar el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para su concesión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2003.—**Francisca Pleguezuelos Aguilar**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001983

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al establecimiento de un catálogo de actuaciones que garanticen la privacidad de los ciudadanos ante el uso de mecanismos de almacenamiento de información de la red Internet, como puede ser el caso de los llamados «proxy-caché».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al establecimiento de un catálogo de actuaciones que garanticen la privacidad de los ciudadanos ante el uso de mecanismos de almacenamiento de información de la red Internet, como puede ser el caso de los llamados «proxi-caché», para su debate en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Motivación

La expansión del sector de las telecomunicaciones, con la aprobación de nuevos operadores alternativos al operador dominante, y con la ampliación de la oferta de servicios al usuario y al ciudadano en general, no ha llevado aparejada, de forma paralela, una mejora en la calidad de la prestación de servicios.

Este problema, general en los distintos servicios de telecomunicaciones, adquiere proporciones mayores en el servicio de acceso a Internet, donde a las dificultades intrínsecas que tienen las redes actuales para ofrecer unos niveles de calidad totalmente homogéneos, se añaden frecuentemente los efectos de una mala planificación y gestión de las redes por parte de las empresas operadoras y la ausencia de una supervisión puntual y eficaz por parte de las Administraciones Públicas competentes.

En este sentido, las tradicionales deficiencias que ha sufrido la provisión de servicios de acceso a Internet para el público en general, y para las PYMES y el resto del sector empresarial, se han visto acentuadas en los últimos meses por diversos factores, entre los que destacan la implantación y gestión inadecuada de modificaciones técnicas en las redes de los operadores y, muy especialmente, en Telefónica.

En concreto a las tradicionales deficiencias en el acceso a Internet a través de la línea telefónica básica, se ha sumado la reducción del ancho de la banda o velocidad de acceso y el aumento de los niveles de congestión de la red. En este tipo de accesos, en el que los usuarios mayoritariamente acceden mediante tarifas telefónicas cuyo coste varía con el tiempo de conexión, las mencionadas reducciones de velocidad y la existencia de congestión en la red, se traducen en la necesidad de que los usuarios tengan que permanecer más tiempo conectados a la red telefónica, viendo considerablemente incrementadas sus facturas por este concepto.

Las líneas ADSL, la opción tecnológica de Telefónica para proporcionar a los usuarios velocidad y una tarifa plana real de acceso a la red, se ha convertido en la opción empresarial y privada que más ha crecido hasta llegar a más de un millón de líneas contratadas.

La realidad es que el acceso a través de la tecnología ADSL ha mostrado su incapacidad de alcanzar velocidades reales que se aproximen siquiera razonablemente a la velocidad máxima nominal contratada. En este caso los usuarios ven claramente defraudadas sus expectativas al no recibir el servicio realmente contratado en favor de los ahorros de costes obtenidos por los operadores prestadores del servicio.

Ante esta situación Telefónica, según afirma, con el objetivo de mejorar la velocidad, ha implantado un mecanismo de almacenamiento intermedio de páginas de Internet del tipo conocido como «proxy-caché», que los operadores cargan al usuario, con el objetivo de llevar a cabo una optimización de los recursos de la red, el usuario gana en rapidez y el operador en gasto de ancho de banda, y cuyo efecto, lejos de suponer una mejora en la calidad proporcionada a los usuarios, ha sido el origen de todo un cúmulo de problemas en la actualización de la información accedida por dichos usuarios.

Paralelamente a las deficiencias anteriores, cunde entre los usuarios la percepción de inseguridad ante posibles invasiones de la privacidad tanto en el ámbito privado como en el laboral, en el acceso a la red Internet.

Esta inseguridad lejos de desaparecer tras la promulgación de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico (LSSICE), se ha visto incrementada tanto por el propio contenido de dicha Ley, como por el conocimiento por parte de los usuarios de la creciente utilización de mecanismos de almacenamiento intermedio en las redes, como los ya mencionados «poxy-caché», que amplían las posibili-

dades técnicas de conocer informaciones relativas al uso personal de Internet por los usuarios del mismo, sin que, aparentemente, se hayan establecido las salvaguardias prácticas y legales que eviten un acceso y uso inadecuados a dicha información.

A la vista de lo dicho es necesario, de una parte, el establecimiento de garantías efectivas que aseguren que la privacidad de los ciudadanos no se vea amenazada por las posibilidades que abre el progreso técnico y tecnológico en el ámbito de Internet y de otra la implantación de las medidas necesarias para lograr una mejora efectiva de la calidad de los servicios de acceso a Internet por parte de los diferentes tipos de usuarios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer de un catálogo de actuaciones y salvaguardas concretas que garanticen de forma efectiva la privacidad de los ciudadanos ante el uso de mecanismos de almacenamiento de información de la red Internet, como puede ser el caso de los llamados «proxy-caché».

2. Establecer las acciones necesarias para la subsanación inmediata de las deficiencias de calidad observadas tras la implantación por parte de Telefónica del dispositivo llamado «proxy-caché» y la opción libre y aceptada del cliente de obtener un servicio con o sin dicho mecanismo de almacenamiento intermedio.

3. La realización, por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología, de una verificación exhaustiva de los niveles de calidad en el Servicio de Acceso a Internet prestado por los distintos operadores, con especial atención a la medición de la velocidad de acceso a Internet y al servicio prestado por Telefónica operador dominante de telecomunicaciones fijas en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2003.—**Francisca Pleguezuelos Aguilar**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001992

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el programa del Ministerio de Ciencia y Tecnología denominado «Plan de Diversificación Económica» para Jédula (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el Programa del Ministerio de Ciencia y Tecnología denominado «Plan de Diversificación Económica» para Jédula (Cádiz), para su debate en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Motivación

El Ministerio de Ciencia y Tecnología tiene un programa denominado «Plan de Diversificación Económica» que bien puede aplicarse a la pedanía de Jédula que ha visto desaparecer su única industria como consecuencia del cierre de la Azucarera. Antes del cierre se produjo numerosas peticiones realizadas por los trabajadores, ciudadanos de Jédula, sindicatos, partidos políticos, asociaciones agrícolas, que luchaban por evitar el cierre de una factoría que era necesaria para el mapa remolachero de Andalucía, que obtenía buenos rendimientos y de la cual depende económica y socialmente toda una comarca.

La empresa responsable de la Azucarera de Jédula es Ebro-Puleva, que cuenta con porcentaje de capital público, y que sabía que debía de cerrar dos factorías, según el acuerdo que permitió su fusión y por el cual debía trasvasar a otra empresa 30.000 toneladas de azúcar, esto sucedía hace dos años. Y ese era el momento de haber diseñado un plan alternativo para Jédula y haberlo adoptado durante ese tiempo. También anunciaron que aunque la factoría cerrara no iban a dejar

abandonada a la pedanía y que buscarían una industria alternativa. Concretamente anunciaron la creación de una fábrica de bioetanol, de la que no se conoce el proyecto y además su concesión tardaría entre dos y cuatro años.

Jédula es una pedanía que cuenta con 2.300 habitantes cuyas vidas han dependido de la Azucarera tanto las familias que tienen puestos directos en las fábricas como la dependencia que también tiene casi todos los puestos de trabajo indirectos que tiene la zona. Además dejará de contar anualmente con una cantidad entre los 500 y 600 millones de pesetas, ya que la factoría era la que generaba la riqueza a Jédula.

Está claro que se ha dejado prevalecer los intereses empresariales y económicos de la empresa Ebro-Puleva, antes que los intereses sociales y económicos de toda una comarca. Y sobre todo la subsistencia de los ciudadanos de Jédula: de quien tenía un negocio, porque éste se ha resentido y se le está condenando al cierre, de quien tiene una vivienda como capital, porque ya no tiene la misma salida al mercado, de los jóvenes que tienen que emigrar a otros lugares en busca de trabajo y de quienes han vivido toda la vida en ese lugar y están jubilados, porque los pocos servicios con que cuenta la pedanía desaparecerán.

Jédula está condenada a una corta agonía que traerá su desaparición si no se ponen los medios y las inversiones necesarias para que sigan viviendo en ella todos sus habitantes y en unas condiciones económicas y sociales, al menos como las que contaban antes del cierre de la Azucarera.

Por ello Jédula necesita un plan de desarrollo que palie las consecuencias del cese de la actividad de la Azucarera y que genere empleos alternativos a los puestos de trabajo desaparecidos y esto necesita la implicación del Gobierno Central. En primer lugar porque la empresa que cerró la fábrica cuenta con capital público y con altos beneficios y en segundo lugar para que no se siga contribuyendo a eternizar a la provincia de Cádiz como la que cuenta con más paro de España.

Entendemos que, por las circunstancias expuestas, se hace necesario una fuerte actividad dinamizadora de fomento para Jédula por parte del Gobierno a fin de que se cree las condiciones necesarias para la supervivencia de esta población.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un Plan de Diversificación Económica para Jédula, que contemple las inversiones necesarias de los Ministerios competentes.

2. Que en un plazo breve se lleven a cabo algunas medidas incentivadoras que eviten la ya iniciada deteriorización económica y social del pueblo.

3. Que en los próximos Presupuestos Generales del Estado se dote a este Plan de la partida necesaria para que se lleve a cabo el nuevo desarrollo económico de Jédula.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2003.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001993

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la información a los usuarios sobre los precios y condiciones de prestación del servicio telefónico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la información a los usuarios sobre los precios y condiciones de prestación del servicio telefónico, para su debate en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Motivación

La creciente complejidad originada por la multiplicidad de servicios, precios y operadores presentes en la prestación del servicio telefónico al público en general está dando lugar a una creciente confusión del usuario, que redonda la mayor parte de las veces en el desconocimiento, por parte de éste, de los precios de los servicios que utiliza, lo que, sin duda, conlleva una auténtica imposibilidad de aprovechar las circunstancias más favorables para la prestación de los servicios contratados.

La experiencia acumulada ya en el mercado de las telecomunicaciones permite asegurar que no es suficiente la información publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para el caso del operador dominante, o la comunicación por parte del resto de operadores a la Administración, de las tarifas y las condiciones aplicables en cada caso, ya que estas informaciones apenas llegan con suficiente claridad a los usuarios del servicio.

Todas estas circunstancias hacen necesaria la paulatina implantación de medidas que contribuyan a la mejor información a los usuarios sobre los precios y condiciones de prestación del servicio telefónico que contratan, circunstancias que se ven acentuadas cuando se trata de usuarios de mayor edad o menor conocimiento del progreso tecnológico.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Instar a los operadores de servicio de telefonía a la incorporación permanentemente en la propia factura, o en su reverso, de la información sobre los tipos de tarifas usados más habitualmente y las condiciones de aplicación de las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2003.—**Francisca Pleguezuelos Aguilar**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior

181/003346

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Sanjuán de la Rocha, Carlos (GS). Segura Clavell, José (GS).

Concesión del permiso de residencia y de trabajo con carácter excepcional a los seis inmigrantes rescatados del mar en extremo estado de necesidad por un pesquero de Canarias el día 19 de febrero de 2003.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a los señores Diputados preguntantes y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputados don Carlos Sanjuán de la Rocha y don José Segura Clavell

Texto

El pasado miércoles, día 19 de febrero, a través de los medios de comunicación se tuvo conocimiento de un hecho que nos sobrecogió a todos. De una pequeña patera, un pesquero canario había rescatado a seis personas en extremo estado de necesidad, las cuales, junto con otras 12 personas habían partido hacía catorce días del puerto del Aiun (Sahara Occidental) —hoy bajo la Administración marroquí—. En el transcurso de la travesía, que al parecer hacían junto con otra patera en la que iban también inmigrantes irregulares, sufrieron la avería del motor, lo que motivó que fueran abandonados en la mar por los patrones marroquíes que se transbordaron a la otra patera, dejándolos a su suerte. Durante los catorce días que permanecieron en el mar, sin agua ni alimentos, 12 de las personas embarcadas y abandonadas fallecieron de hambre y de sed. Las seis personas rescatadas y salvadas están siendo atendidas en el Hospital de Nuestra Señora de Candelaria, de Santa Cruz de Tenerife, donde están recuperándose de la tremenda situación de debilidad y de estrés que les aqueja.

A través igualmente de los medios de comunicación tenemos conocimiento de que una vez sean dados de alta serán puestos a disposición de las autoridades policiales para, tras el correspondiente expediente, proceder a su expulsión de España. La absoluta excepcionalidad de la situación que han atravesado estas personas y la necesidad de que el sumario a instruir por la muerte en la mar de 12 personas como consecuencia del abandono de los patrones que mandaban la patera cuente con el testimonio de las personas salvadas —únicas que pueden identificar a los criminales cuya identidad debe de intentar concretarse por todos los medios, incluyendo el apoyo de las autoridades marroquíes—, es por lo que consideramos que deberían concederse a las seis personas salvadas los correspondientes permisos de residencia y de trabajo para que puedan permanecer en nuestro país y, en su día, pasar a disposición de las autoridades judiciales para testimoniar en el procedimiento judicial y obtener el castigo de los patrones que los abandonaron en la mar y provocaron la muerte de 12 personas, contribuyendo a lo que tiene que ser un objetivo primordial: acabar con las mafias que se dedican al negocio de la inmigración irregular.

En consecuencia, preguntamos al Gobierno:

¿Va a proceder, en vista de la excepcionalidad de la situación padecida por los 6 inmigrantes rescatados de la mar y salvados, a concederles el permiso de residencia y de trabajo con carácter excepcional, para que en su día puedan testimoniar contra los patrones de las pateras que los abandonaron?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2003.—**Carlos Sanjuán de la Rocha** y **José Segura Clavell**, Diputados.

181/003348

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (CG-CiU).

Criterio ante las solicitudes de asilo planteadas por los ciudadanos de Irak.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputa-

do preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto

¿Cuál es el criterio ante las solicitudes de asilo planteadas por los ciudadanos de Irak?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2003.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

Comisión de Defensa

181/003350

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Conclusiones a las que ha llegado el Grupo de Trabajo Bilateral, formado por representantes del Ministerio de Defensa español y el Departamento de Defensa de Estados Unidos, sobre la posible reforma del anejo 8 del Convenio de Cooperación para la Defensa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa
Diputada doña María Carmen Sánchez Díaz

Texto

¿A qué conclusiones ha llegado el Grupo de Trabajo Bilateral, formado por representantes del Ministerio de Defensa español y el Departamento de Defensa de Estados Unidos, sobre la posible reforma del anejo 8 del Convenio de Cooperación para la Defensa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2003.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

181/003354

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Causas por las que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no ha pagado a fecha 28 de febrero de 2003 becas concedidas el día 24 de mayo de 2001.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

Diputado don Vicente Ripa González

Texto

¿Qué causas explican que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no haya pagado a fecha 28 de febrero de 2003 becas concedidas el 24 de mayo de 2001?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2003.—**Vicente Ripa González**, Diputado.

Comisión de Economía y Hacienda

181/003345

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Valcarce García, María Amparo (GS).

Posición del Gobierno ante la investigación de la Comisión Europea por las ayudas a las empresas mineras de Castilla y León.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputada doña Amparo Valcarce García

Texto

¿Cuál es la posición del Gobierno español ante la investigación de la Comisión Europea por las ayudas a las empresas mineras de Castilla y León?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2003.—**Amparo Valcarce García**, Diputada.

Comisión de Infraestructuras

181/003351

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Opinión del Gobierno acerca de que la carretera del puerto de Pajares (N-630) es un itinerario de interés general y que cubre adecuadamente las funciones de eje de comunicación de Asturias con la mayor parte de España sin necesidad de recurrir a un trayecto alternativo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputada doña Ludivina García Arias

Texto

¿Considera realmente el Gobierno que la carretera del puerto de Pajares (N-630) es un itinerario de interés general y que cubre adecuadamente las funciones de eje de comunicación de Asturias con la mayor parte de España sin necesidad de recurrir a un trayecto alternativo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2003.—**Ludivina García Arias**, Diputada.

181/003352

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Opinión del Gobierno acerca de que beneficiará a los consumidores y al interés público asturiano la privatización o desinversión pública de la empresa «Autopista Astur-Leonesa, S. A.» (AUCALSA), propietaria de la autopista conocida como del Huerna.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputada doña Ludivina García Arias

Texto

¿A juicio del Gobierno beneficiará a los consumidores y al interés público asturiano la privatización o desinversión pública de la empresa «Autopista Astur-Leonesa, S. A.» (AUCALSA) propietaria de la autopista conocida como del Huerna?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2003.—**Ludivina García Arias**, Diputada.

181/003353

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Evolución de la siniestralidad del tramo Unquera-Llanes de la carretera N-634 en los últimos diez años y su comparación con la de la Red de Carreteras Nacionales en Asturias y en Cantabria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputada doña Ludivina García Arias

Texto

¿Puede informar el Gobierno sobre la evolución de la siniestralidad del tramo Unquera-Llanes de la carretera N-634 en los últimos diez años y su comparación

con la de la Red de Carreteras Nacionales en Asturias y en Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2003.—**Ludivina García Arias**, Diputada.

Comisión de Política Social y Empleo

181/003349

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Medidas para mejorar la pensión de los trabajadores que se vieron obligados a jubilarse antes de los sesenta y cinco años, de conformidad con el Acuerdo firmado con Comisiones Obreras y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, en materia de pensiones en abril de 2001.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto

¿Qué medidas piensa impulsar el Gobierno para mejorar la pensión de aquellos trabajadores que se vieron obligados a jubilarse antes de los sesenta y cinco años, tal y como prevé el Acuerdo con CC. OO. y la CEOE, en materia de pensiones, en abril de 2001?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2003.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

